



Ministerio
de Desarrollo
Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **28 FEB. 2024**

VISTO: el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes, para la provisión de un/a (1) Técnico/a Fiscalizador, para desempeñar tareas en el Instituto Nacional de las Personas Mayores, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Función Pública, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 03 de noviembre de 2021;-

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 1864/022, de fecha 17 de noviembre de 2022, se autorizó la realización de dicho Llamado, se aprobaron las bases y se designó el tribunal actuante en el proceso de selección;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 1732/023, de fecha 17 de octubre de 2023, se homologó el Acta N° 4 Fallo Final Complementaria y la lista de prelación allí contenida, otorgándosele una validez de dieciocho meses.-----

CONSIDERANDO: I) que el procedimiento de selección se ajustó a las Bases del Concurso, respetando los principios de legalidad, objetividad, publicidad y transparencia;-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección, correspondiendo proceder a la contratación de la persona que se encuentra en el lugar número uno de la lista

2022-15-1-0000770

de prelación homologada, al amparo de lo establecido por el artículo 7 de Ley N° 19.996, de 3 noviembre de 2021;-----

III) que se cuenta con disponibilidad presupuestal para acceder a la presente contratación;-----

ATENTO: a lo procedentemente expuesto y a lo establecido por la norma referida;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar en régimen de Contrato de Función Pública, previsto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, a la persona que se detalla a continuación:

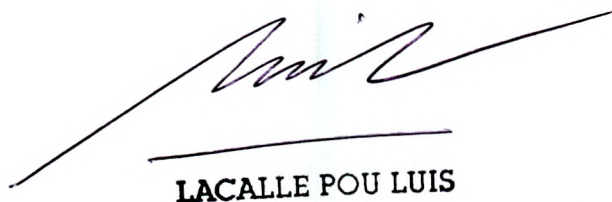
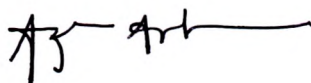
Nombres	Apellidos	C.I.	Remuneración (valores 2023)	Carga Horaria semanal
Georgina Micaela	Martínez Torres	5.381.348-0	\$88.669,70	40 horas

2°.- La vigencia del referido contrato será de un (1) año contado a partir de la fecha de la suscripción del mismo, pudiendo prorrogarse en forma automática hasta un máximo de cuatro (4) años.-----

3°.- Téngase presente que previo a la suscripción del referido contrato, el Inciso deberá verificar los vínculos que la persona a contratar mantenga con el Estado, acreditando la aceptación de la renuncia respectiva si correspondiera, a efectos de que la contratación no se realice en contravención a la normativa vigente.-----

4°.- Regístrese el presente contrato en el Registro de Vínculos con el Estado.---

5°.- Comuníquese, notifíquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.


LACALLE POU LUIS

2022-15-1-0000 770

CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA. En la ciudad de Montevideo, el día de dos mil veintitrés, comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Dra. Karina Goday Cardillo, CI 3.872.743-6**, en su calidad de Directora General, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la **Sra. Georgina Micaela Martínez Torres**, titular de la Cédula de Identidad N° **5.381.348-0**, con fecha de nacimiento **08/12/1998**, Credencial Cívica: Serie **JCG** N° **6272**, domiciliada en **José Villar 1775**, del departamento de Salto, teléfono **092849591**, correo electrónico **georginamartinez789@gmail.com**, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se registrá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

1) ANTECEDENTES. El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 7 de la Ley N° 19.996 de 03 de noviembre de 2021, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

2) OBJETO. El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la **Sra. Georgina Micaela Martínez Torres** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

3) PLAZO. El plazo será de un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción, pudiendo prorrogarse en forma automática hasta un máximo de cuatro (4) años.

4) REMUNERACIÓN. La retribución nominal mensual será de \$ 88.669,70 (pesos uruguayos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve con 70/100), valores enero 2023, por una carga horaria efectiva de 40 horas semanales.

5) REGISTRACIÓN. El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

6) OTORGAMIENTO. Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-